



Cerro Sombrero, 04 de diciembre de 2013.

NUM 1066/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Municipal N°1055 con fecha 02 de diciembre de 2013 que designa subrogancia en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Galvanos y medallas para la Premiación de alumnos de la escuela Cerro Sombrero.
- 2) Las excepciones a la normativa, adquisición legal o inferior a 10 UTM, con tres cotizaciones adjuntas.

DECRETO

1°AUTORIZASE, adquisición de Galvanos y medallas para la premiación de alumnos de la Escuela de Cerro Sombrero, a **GUILLERMO LEONARDO SAAVEDRA SOTO (LYP NOVEDADES)**, RUT 8.538.802-9, bajo la modalidad de trato directo por un valor de \$344.800.- (trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) IVA. Incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3867-53-SE13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



[Handwritten signature]
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)



[Handwritten signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)